

X X X X X
P r e s e n t e.||

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-097/10 consistente en: **“Hola, soy egresado de la Facultad de Derecho y estoy realizando mi Tesis para la postulación, por lo que les agradecería se sirvan proporcionarme la información que a continuación detallo de forma electrónica, es decir a mi correo electrónico. Dentro de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de junio de 2008, y respecto al sistema procesal penal acusatorio, previsto en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero; 17, párrafo tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21 párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita lo siguiente: 1. ¿Se ha reformado la legislación secundaria correspondiente a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio en esa entidad?, en caso de ser afirmativa la respuesta: a) Indicar nombre de la legislación reformada. b) Fecha de publicación de la reforma. c) Qué artículos se reformaron d) Dicha legislación cuenta con una “vacatio legis” 2. Si la respuesta a la pregunta número 1) es negativa: a) ¿Se ha presentado iniciativa alguna? b) ¿Quién la presentó? c) ¿En qué estado se encuentra la misma? 3. ¿Cuentan con una Ley que regule los Juicios Orales?, si fuese el caso proporcionar la misma. 4. Si la respuesta a la pregunta número 3), fuese negativa ¿se cuenta con proyecto(s) de iniciativa (s) de alguna ley para regular los Juicios Orales? , en su caso ¿En qué proceso legislativo se encuentra? 5. Respecto al sistema de reinserción, previsto en el párrafo segundo del artículo 18, así como el régimen de modificación y duración de penas establecidas en el párrafo tercero del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ¿Qué acciones se han realizado? 6. Respecto del año anterior (2009), ¿cuál fue el Presupuesto asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para: a) Diseño de las reformas legales necesarias; b) Cambios organizacionales; c) Infraestructura; d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados. 7. Del presupuesto antes mencionado (2009), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado. 8. Del citado presupuesto (2009): a) ¿Se ejerció el presupuesto? b) ¿Cuál fue el monto erogado? y c) ¿En qué específicamente se utilizó? 9. ¿Cuál es el Presupuesto en este año (2010) asignado para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal?, indicando que parte de dicho presupuesto se asignó para: a) Diseño de las reformas legales necesarias; b) Cambios organizacionales; c) Infraestructura; d) Capacitación para Jueces, Agentes del Ministerio Público, Policías, Defensores, Peritos y abogados. 10. Del presupuesto antes mencionado (2010), ¿a través de qué partidas presupuestales se destinaron recursos? Indicar la denominación de la partida presupuestal y el recurso económico asignado. 11. Del citado presupuesto (2010): a) ¿Se está ejerciendo el presupuesto? b) ¿Qué monto se ha erogado durante este primer trimestre? y c) ¿En qué específicamente se ha utilizado? 12. ¿Se cuenta con un Órgano encargado de coordinar la implementación de la Reforma Constitucional de Seguridad y Justicia? y en su caso a) ¿Cómo está integrado? b) ¿Cuál es el presupuesto asignado? c) ¿Cuenta con un programa o proyecto de trabajo? 13. Dentro del Programa o Proyecto de Trabajo para la implementación de la Reforma**

Constitucional de Seguridad y Justicia: a) ¿Tiene contemplado implementar el Juicio Oral?, en caso de ser afirmativa la respuesta: • ¿Para qué fecha tienen contemplado la implementación de dichos Juicios Orales? • ¿Qué delitos se consideraran en los Juicios Orales? b) En caso de ser negativa la respuesta, ¿Cuáles son los argumentos por los que no se tiene contemplado la implementación de los Juicios Orales? (sic),” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, adjunto remito respuestas conducentes a la información solicitada.